



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2019 00315 00
M. CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: JAIRO EMIRO QUEVEDO JARA
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DEL META

En atención al contenido del memorial que obra a folios 92-97 del expediente, se **RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO** el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el demandante contra el proveído del 31 de octubre de 2019 (fol. 90), por medio de la cual se inadmitió la demanda de la referencia.

En este sentido al revisar el artículo 242 del CPACA, indica que *"Salvo norma legal en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que no sean susceptibles de apelación o de súplica. En cuanto a su oportunidad y trámite se aplicará lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil"*, y a su vez, el inciso tercero del artículo 218 del CGP señala que *"El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto"*.

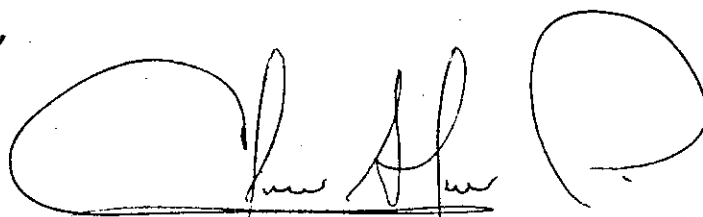
Pues bien, al revisar el expediente se observa que la providencia recurrida se notificó por estado el 01 de noviembre de 2019, tal como consta a folio 90 vuelto, por lo tanto, el término con el que contaba la parte actora para presentar el recurso culminó el 07 de noviembre de 2019, y éste solo fue presentado hasta el 18 de noviembre de 2019, es decir, cuando el término para impugnar el aludido auto se encontraba vencido.

En mérito de lo expuesto, éste Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

- PRIMERO:** **RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO** el **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la parte actora contra la providencia del 31 de octubre de 2019.
- SEGUNDO:** Una vez ejecutoriado en el presente auto, ingrese el expediente al Despacho para continuar su trámite

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada